

- LA PATRIA ES EL OTRO - DESCAMISADOS-

PRESIDENTE DEL

H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES

SR. IGNACIO OLAGARAY

S _____ / _____ D

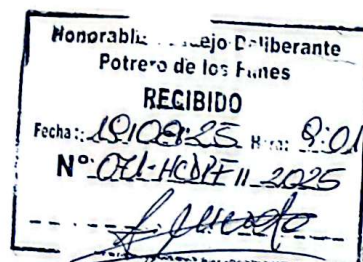
Me dirijo a Ud. con el objeto de remitirle para su tratamiento el siguiente
***Proyecto de Resolución "Solicitud de Presentación de Memoria y Balance
del Segundo Trimestre del año 2025 al Ejecutivo Municipal".***

Sin otro particular, saludamos a Ud. Atentamente.

Arrascaeta Aranzazu Guadalupe Belén

Concejala del H.C.D

Potrero de los Funes



- LA PATRIA ES EL OTRO - DESCAMISADOS-

Potrero de los Funes, 18 de agosto de 2025

Proyecto de Resolución sobre
“SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE MEMORIA Y BALANCE DEL
SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2025 AL EJECUTIVO MUNICIPAL”

VISTO:

Que se le ha vencido el plazo de la prórroga solicitada, de presentación de la Memoria y Balance del Segundo Trimestre 2025 del Ejecutivo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza N° 95- HCDPF- 2022, Pautas para la presentación de Balances y Cuentas de Inversión, Artículo N°1, dice:

El Poder Ejecutivo Municipal debe presentar al Honorable Concejo Deliberante, dentro de los TREINTA (30) DIAS corridos de finalizado un trimestre calendario, la memoria y balance correspondientes a dicho período, que den cuenta del estado de la administración municipal. En caso de que dicha fecha recayere en día inhábil, el vencimiento operará el día hábil inmediato posterior.

Y que en el Artículo N°3, dice

En caso de mora en la remisión de la memoria y balance en los plazos establecidos en el artículo 1°, el Honorable Concejo Deliberante intimará a su presentación. (...)

- LA PATRIA ES EL OTRO – DESCAMISADOS-

Que el Ejecutivo Municipal no ha presentado ante el Honorable Concejo Deliberante, la documentación respaldatoria de los anteriores balances y que por dicha faltante no se puede llevar a cabo el trabajo de comisión.

Que es importante respetar los plazos de las presentaciones correspondientes. Para que no se generen obstrucciones en el procedimiento de la información de verificación de los balances y sus memorias.

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
POTRERO DE LOS FUNES SANCIONA CON FUERZA DE:
RESOLUCIÓN**

- 1) Intimar al Ejecutivo Municipal, a que realice la presentación correspondiente de la Memoria y Balance del Segundo Trimestre del año 2024, al Honorable Concejo Deliberante de Potrero de los Funes.
- 2) Remitir la documentación respaldatoria de los balances del tercer y cuarto trimestre del año 2024 y primer trimestre del año 2025.

Aranzazu Guadalupe Belén Arrascaeta
Concejala - Potrero de los Funes